



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1718-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 5431, SIAF Nº 13332, de fecha 05 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 264-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1596-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1743-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 434-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1231-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1222-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9475831
EXP. Nº.	6251229



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 5431, SIAF N° 13332, de fecha 05 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° **2575576**, por el monto de S/ 27,180.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 264-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° **2575576**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5431, SIAF N° 13332 por el monto de S/ 12,691.65 soles, correspondiente al tercer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1596-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable, por el monto de S/ 12,691.65 soles, de la **CONTRATACION SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° **2575576**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 5431, SIAF N° 13332, por tanto, se emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1743-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4284, Meta 592 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 12,691.65 soles, por lo expuesto se emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Reconocimiento de Deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 434-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad de la Orden de Servicio N° 5431, SIAF N° 13332, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/ 12,691.65 soles, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° 2575576, a favor del proveedor **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1231-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5431, SIAF N° 13332, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/ 12,691.65 soles.

Contando con el Reporte N° 1222-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la orden de servicio N° 5431, SIAF N° 13332, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° 2575576, por el monto de S/ 12,691.65 Soles, correspondiente al tercer entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, con RUC N° 20604707278, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 5431, SIAF N° 13332, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 592, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 12,691.65 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4284.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° **2575576**, de conformidad a la orden de servicio N° 5431, SIAF N° 13332, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/ 12, 691.65 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)"** con CUI N° **2575576**, de conformidad a la orden de servicio N° 5431, SIAF N° 13332, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/ 12,691.65 (Doce mil seiscientos noventa y uno con 65/100 soles)

META : 592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 12,691.65 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL